

VIEDMA, 29 DE NOVIEMBRE DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 19902- EDU- 09 del registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la transferencia del Centro Desarrollo Infantil “Ardillitas” y su anexo “Rincón de los Ángeles” pertenecientes al Municipio de la localidad de Ingeniero Jacobacci a la órbita del Ministerio de Educación, en el marco de la Ley Provincial N° 4.268;

Que la Municipalidad cede en Comodato al Ministerio de Educación el inmueble y los muebles en el que funciona el CDI;

Que corresponde aprobar el Convenio con el Municipio de la localidad de Ingeniero Jacobacci, para la transferencia de mencionado Centro y su anexo al Ministerio de Educación;

Que ante la creación de nuevos establecimientos es necesario continuar con la sucesiva correlación numérica;

Que la presente se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley “F” 2444;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- APROBAR el Convenio firmado en Viedma, el día 01 de septiembre del corriente año, entre el Consejo Provincial de Educación representado por su titular el Sr. Cesar A. BARBEITO y el Municipio de la localidad de Ingeniero Jacobacci, representado por el Sr. Carlos Daniel TORO, por el cual el Municipio cede en comodato el inmueble y los muebles, donde funciona el CDI “Ardillitas” y su anexo “Rincón de los Ángeles” a la órbita del Ministerio de Educación, agregándose el mismo como Anexo I y que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2°.- TRANSFERIR a la órbita del Ministerio de Educación, el funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil “Ardillitas” y su anexo “Rincón de los Ángeles” perteneciente a la Municipalidad de Ingeniero Jacobacci.

ARTICULO 3°.- OTORGAR a partir de la presente al Jardín Maternal Comunitario “Ardillitas” y su anexo “Rincón de los Ángeles” la siguiente numeración: Jardín Maternal Comunitario N° 11.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Delegación Regional de Educación Sur I y a la Subdirección de Jardines Maternales Comunitarios y archivar.-

RESOLUCION N° 2823
DNI/gr.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

**- CONVENIO CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN –
MUNICIPALIDAD DE INGENIERO JACOBACCI**

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 1 días del mes de Septiembre del año 2010, entre el Consejo Provincial de Educación, representado por su Presidente, Don César BARBEITO, DNI N° 17.065.380, con domicilio en calle Álvaro Barros N° 552 de la ciudad de Viedma, en adelante “EL CONSEJO”, por una parte, y la Municipalidad de Ingeniero Jacobacci, representada en este acto por su Intendente, Don Carlos Daniel TORO, DNI N° 13.858.979, con domicilio en calle Julio A. Roca N° 189 de la localidad de Ingeniero Jacobacci; por la otra parte, en adelante “EL MUNICIPIO”, acuerdan en celebrar el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: El “MUNICIPIO” cede a “EL CONSEJO” en carácter de Comodato Precario, el inmueble ubicado en calle Elordi esquina Nahuel Niyeo de la localidad de Ingeniero Jacobacci, el cual será destinado al funcionamiento del Centro Maternal Comunitario “Las Ardillitas”, y el inmueble ubicado en calle Pastor Obligado N° 1000 para el funcionamiento de su Anexo “Rincón de los Ángeles”, en el marco de las previsiones contenidas en la Ley Provincial N° 4268 y Resolución N° 2865/09 del CPE, habiendo prestado expresa conformidad para dicho acto la Asociación Civil “Rincón de los Ángeles”, en su carácter de propietaria del segundo inmueble mencionado.-

CLÁUSULA SEGUNDA: Los inmuebles son recibidos por “EL CONSEJO” en el estado en que se encuentran, comprometiéndose a darle un adecuado uso, durante todo el período de vigencia del presente Convenio. El “MUNICIPIO” cede asimismo los muebles y útiles que se encuentran en los inmuebles, conforme al inventario que como Anexo I se adjunta al presente.-

CLÁUSULA TERCERA: Serán a cargo de “EL CONSEJO” el pago de los servicios correspondientes a luz, gas, línea telefónica, como asimismo la provisión de los elementos de limpieza necesarios para mantener la higiene adecuada de los edificios. El “MUNICIPIO” se hará cargo de las reparaciones originadas en fallas estructurales de los edificios, previa comunicación fehaciente formalizada por “EL CONSEJO”.-

CLÁUSULA CUARTA: Ambas partes acuerdan que “EL CONSEJO” requerirá de los servicios del personal idóneo para la tarea y que el mismo será seleccionado –en el marco de las previsiones de la Ley N° 4268 y de la Resolución N° 2865/09 del CPE.-

CLÁUSULA QUINTA: La Dirección de Nivel Inicial realizará anualmente durante el último mes de funcionamiento del servicio, un informe evaluativo sobre las acciones llevadas a cabo por el “Jardín Maternal Comunitario” y lo pondrá a consideración de “EL CONSEJO” y “EL MUNICIPIO”.-

CLÁUSULA SEXTA: El presente Convenio tendrá vigencia a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre del corriente, pudiendo ser renovado automáticamente por simple acuerdo de partes por períodos de un (1) año, previa consideración del informe evaluativo al cual refiere la Cláusula anterior.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: Para todos los efectos legales las partes constituyen domicilio en los arriba indicados, siendo en ellos válidas todas las notificaciones, y acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Viedma, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.-

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la fecha y lugar arriba indicados.-

ANEXO I
INVENTARIO CENTRO INFANTIL MUNICIPAL: “ARDILLITAS”

Nº	CANTIDAD	ARTICULO
Área Dirección y antesala		
1.	1	Equipo de música AIWA
2.	1	Televisor color 29” Serie Dorada
3.	1	Reproductor de DVD DRC 303
4.	31	Videos infantiles
5.	8	Cuadros infantiles
6.	1	Reloj de pared
7.	1	Velador Papá Noel
8.	1	Calefactor 4.000 calorías
9.	1	Mesa fórmica
10.	1	Sillón giratorio
11.	1	Mesa de madera patas de caño
12.	1	Armario de madera
13.	1	Cofre para Bandera
14.	1	Bandera de Ceremonia
15.	1	Bandera para mástil
16.	1	Calefactor 1.500 calorías
17.	1	Mesa fórmica p/televisor
Área Comedor		
18.	10	Mesitas rectangulares
19.	30	Sillas plásticas chicas
20.	1	Repisa p/teléfono
21.	2	Percheros de madera
22.	1	Calefactor 5.000 calorías
23.	3	Juegos de Cortinas Cuadrillé
24.	1	Placard 4 cuerpos
25.	1	Mesa fórmica rectangular
Depósito mercadería		
26.	1	Estantería con 12 estantes
Pasillo, Baño personal, Sala de Descanso para niños		
Sala de Juegos		
27.	1	Sube y baja de caño
28.	1	Tobogán mediano
29.	1	Tobogán chico
30.	1	Calesita 6 asientos

31.	2	Juegos de cocina
32.	1	Castillo inflable
33.	10	Cubos de madera
34.	6	Colchonetas
35.	2	Computadoras a pila
36.	1	Oso peluche
37.	1	Conejo peluche
38.	2	Triciclos
39.	7	Karting
40.	1	Block encastre duravit 100 piezas
41.	1	Pelota de tenis
42.	2	Baldes de ladrillos chicos
43.	2	Pelotas de fútbol
44.	1	Andarín flower
45.	1	Elefante Rondi
46.	100	Pelotas p/pelotero
47.	1	Casita de cartón
48.	10	Libros de cuentos
49.	1	Libro recreación “Los maravillosos”
50.	1	Libro Cuentos a Cuadrado
51.		Juegos de mesa, rompecabezas
52.	3	Muñecos
53.	4	Camiones Durax
54.	1	Repisa 4 estantes
55.	2	Calefactores 9.000 Calorías
56.	2	Percheros de madera
57.	2	Juegos de cortinas motivos infantiles
58.	1	Mesa fórmica
Sala de bebé		
59.	1	Calefactor 5000 calorías
60.	1	Armario 2 puertas c/vidrio
61.	2	Percheros de madera
62.	1	Juego de cortinas
63.	1	Repisa de madera
64.	1	Botiquín
65.	1	Silla de comer (bebé)
Cocina		
66.	1	Reloj de pared

67.	1	Pava de aluminio
68.	1	Olla enlozada
69.	1	Procesadora
70.	1	Frezzer
71.	1	Heladera
72.	1	Armario de chapa
73.	1	Termotanque 100 l.
74.	1	Cocina industrial
75.	20	Tazas plásticas de colores
76.	1	Pastalinda
77.	49	Bandejas de acero inoxidable
78.	70	Platillos de vidrio
79.	70	Tazas de vidrio
80.	70	Compoteras de vidrio
81.	2	Asaderas
82.	1	Fuente grande
83.	2	Bols plásticos
84.	1	Bols de vidrio
85.	1	Plancha bifera
86.	1	Sartén chico
87.	1	Sartén grande
88.	10	Platos Durax playos
89.	8	Platos Duras
90.	1	Olla de aluminio 40 l
91.	1	Olla de aluminio 30 l
92.	1	Olla de aluminio 20 l
93.	2	Olla de aluminio 15 l
94.	1	Olla de aluminio 10 l
95.	1	Colador de fideos de aluminio
96.	1	Azucarera enlozada
97.	3	Jarras plásticas por 1 l
98.	30	Cucharas
99.	14	Cucharitas
100.	35	Tenedores mango acero
101.	10	Tenedores mango plástico
102.	1	Cucharón grande
103.	2	Cucharones chicos
104.	1	Cuchara de madera

105.	2	Cuchillos para cocinar
106.	1	Prensa papas
107.	1	Rallador
108.	2	Saleros
109.	25	Platos plásticos azules playos
110.	25	Platos plásticos azules
111.	1	Máquina de picar carne N° 10
112.	1	Tabla de picar carne
113.	32	Vasos plásticos
114.	1	Batidor de alambre
115.	1	Juego de cortinas
116.	1	Mantel
117.	8	Sillas
118.	15	Tazas plásticas
Baños		
119.	1	Calefactor 4.000 calorías
120.	1	Cordel plegable
121.	1	Perchero de madera
122.	2	Bañaderas plásticas
123.	1	Secarropas ARNO
124.	1	Plancha
125.	3	Inodoros chicos
126.	1	Inodoro grande
127.	3	Duchas
Patio		
128.	1	Mástil
129.	2	Tambores hamacas
130.	3	Calesitas de caño
131.	1	Armazón para hamacas 2 asientos

INVENTARIO:
ASOCIACIÓN CIVIL RINCÓN DE LOS ÁNGELES

Nº	CANTIDAD	ARTICULO	PESOS
132.	1	Mesa madera	800,00
133.	25	Sillas plásticas	1.600,00
134.	1	Escritorio	2.000,00
135.	1	Heladera	2.100,00
136.	1	Mesa	600,00
137.	3	Cacerolas	165,00
138.	1	Cafetera	32,00
139.	2	Pavas	75,00
140.	20	Platos	66,00
141.	40	Vasos	60,00
142.	40	Tazas	100,00
143.	2	Jarras	30,00
144.	2	Bols	19,50
145.	1	Colapasta	35,00
146.	2	Asaderas	54,00
147.	1	Fuentón	64,00
148.	20	Cucharas	43,50
149.	20	Tenedores	43,50
150.	20	Cuchillos	43,50
151.	25	Sillas infantiles	1.250,00
152.	4	Mesas infantiles	600,00
153.	1	Mueble (7 estantes)	775,00
154.	1	Biblioteca (3 estantes)	400,00
155.	1	Mueble (2 puertas)	550,00
156.	1	Televisor 29"	2.500,00
157.	1	Minicomponente	375,00
158.	1	Videocassetera	820,00
159.	1	Nebulizador	225,00
160.	600	Pelotitas plásticas	2.400,00
161.	10	Frazadas	400,00
162.	2	Banderas y mástil	480,00
163.	1	Hamaca	420,00
164.	1	Set Juegos de mesa	425,00
165.	285	Juguetes varios	4.275,00
166.	8	Puff	240,00
167.	1	Colchoneta	135,00
168.	6	Cunas c/colchón y almohadas	2.210,00

169.	4	Juegos de sábana para cuna	200,00
170.	2	Moisés c/colchón y almohadas	300,00
171.	2	Juegos de sábanas para moisés	80,00
172.	1	Termotanque	890,00
173.	1	Cocina 4hornallas	2.300,00
174.	1	Corralito	280,00
175.	1	Silla giratoria	285,00
176.	1	Cochecito bebé	250,00
177.	1	DVD	250,00
178.	3	Calefactores	5.300,00
179.	2	Botiquines 1º auxilios	240,00
180.	150	Libros de cuento	3.750,00
181.	1	Olla 25 litros	475,00
182.	8	Juegos de cortinas	440,00
183.	3	Inodoros infantiles	115,00
184.	1	Botiquín baño	300,00
185.	2	Relojes/infatil/pared	45,00
186.		Set artículos escolares	2.125,00
187.	17	Videos películas infantiles	255,00
188.	22	Cd música infantil	220,00
189.	1	Video juego	225,00
190.	2	Mesas chicas	280,00